

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., junio ocho (8) de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN 2020 – 0451

De acuerdo con la manifestación hecha por el acreedor prendario en el folio digital No.19 del expediente, se adiciona el auto de terminación del procedimiento en el sentido de ordenar la entrega del vehículo automotor trabado en este asunto a la deudora Mireya Murcia González.

En consecuencia, por Secretaría elabórense los oficios de levantamiento de la orden de aprehensión y entrega a favor de la deudora mencionada. Ofíciense al parqueadero donde se encuentra inmovilizado el mencionado rodante.

este proveído.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS

<p>JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA Notificación por estado electrónico El anterior auto se notifica a las partes por anotación en estado <u>No.088</u></p> <p>Fijado hoy, <u>9 de junio de 2022 8 a.m.</u></p> <p>JOSE HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO Secretario</p>

Firmado Por:

Jorge Eliecer Ochoa Rojas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 046
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **87fde3e54f85c80fd76fe978e9375b057eea255bc1f4829b857cb46c3d9d5d17**

Documento generado en 08/06/2022 03:48:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>